



# RESOLUCIÓN CS Nº 283 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 de setiembre de 2021

Expediente Nº 10.202/2020.-

VISIO el proceso de acreditación que lleva a cabo la Facultad de Ciencias Naturales para la nueva carrera de INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE de Sede Regional Orán, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DNAT-2020-0647, se aprobó un Plan de Mejoras para dar respuesta a los déficits indicados en el informe de Evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que atento a los siguientes déficits señalados por los evaluadores, se formuló la propuesta de Plan de Mejoras:

4. *Las dedicaciones del cuerpo académico no son suficientes para realizar un desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación y extensión;*

8. *No se presenta un plan de desarrollo explícito que incluya metas a corto, mediano y largo plazo y considere aspectos presupuestarios de inversión y gastos de operación atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.*

Que entre las Mejoras planteadas, se consideran la jerarquización del plantel docente como así también los aumentos de dedicaciones horarias a los docentes, entre los compromisos asumidos por la institución para la acreditación de Carreras de Grado.

Que asimismo, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales mediante R-CDNAT-2021-0123 aprueba el documento que acompaña la solicitud de revisión presentada ante la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que por su parte, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales eleva presentación en virtud de haber tomado conocimiento del Dictamen Nº 2021-84676071-APN-DAC = CONEAU, del día 9 del corriente mes, mediante el cual se recomienda "No hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Sede Regional Orán, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales)".

Que en el mencionado dictamen se detalla el único déficit existente en relación a la composición en cargos y jerarquías y las cargas horarias de los docentes, el que obra en el Expediente de referencia.

Que en virtud a las consideraciones anteriores, solicita en acuerdo al Plan de mejoras oportunamente presentado, se considere la provisión de:

-12 cargos de Profesor Adjunto dedicación simple.

-12 cargos de Jefe de Trabajo Práctico dedicación simple.

Que con la asignación de dichos cargos docentes se estaría en condiciones de solicitar la reconsideración ante las autoridades nacionales que correspondan, demostrando así la voluntad de esta Universidad de sostener la oferta académica establecida.

Expte. Nº 10.202/2020.-

Pág. 1/2.-



# RESOLUCIÓN CS Nº 283 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 059/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12º Sesión Extraordinaria del 23 de setiembre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la creación y alta de los cargos docentes, según el siguiente detalle:

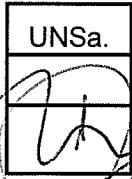
UNIDAD ACADÉMICA	Cargo Docente	Dedicación	Cantidad
Facultad de Ciencias Naturales-Sede Regional Orán	Profesor Adjunto	Simple	12 (doce)
	Jefe de Trabajo Práctico.	Simple	12 (doce)

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse al Presupuesto vigente – Inciso 1 – Gastos en Personal.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los cargos mencionados deberán consolidarse definitivamente en el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA